

## ACUERDO SO-101-2024

Tegucigalpa, M.D.C, dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

### **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que en **Sesión Ordinaria No.SO-028-2024**, de fecha dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó, dar por recibido el **“MEMORANDO No.IAIP-SG-41-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA ABOGADA YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA GENERAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA REUNIÓN DE LA RED DE TRANSPARENCIA (RTA).**



**POR TANTO:**

**EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**A C U E R D A:**

**PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **"MEMORANDO No.IAIP-SG-41-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO POR LA ABOGADA YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA GENERAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA REUNIÓN DE LA RED DE TRANSPARENCIA (RTA).**



**SEGUNDO:** Autorizar al Comisionado Secretario del Pleno Licenciado **MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO**, para que sea el representante ante la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

**TERCERO:** Girar Instrucciones a la Gerente de Cooperación Externa del Instituto Licenciada Jiselh Alejandra Castro, para que proceda a efectuar los acercamientos correspondientes con la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA y les informe sobre la decisión del Pleno de Comisionados.

**CUARTO:** Girar Instrucciones a la Licenciada Jiselh Alejandra Castro Gerente de Cooperación Externa para que de acuerdo a sus funciones realice todo lo pertinente ante los Organismos Internacionales organizadores de los eventos de la RTA, y se les informe sobre la decisión tomada por el Pleno de Comisionados, así mismo coordinar y estructurara una reunión con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que el Instituto de Acceso a la Información Pública se pueda integrar en la reunión de RTA que se desarrollara en la ciudad de Tegucigalpa Honduras.

**QUINTO:** Instruir a los servidores públicos Abogada Yamileth Torres, Ingeniero Aviazas Pavon, Ingeniero Belarmino Reyes y Abogado Carlos Tabora, para que se integre un equipo técnico el cual apoyara al Comisionado Miguel Ángel Berrios en los temas vinculados a la RTA, así mismo se determinara como un equipo técnico permanente que estará dirigiendo diversos proyectos de investigación e innovación que ejecutara el IAIP.



**SIXTO:** Mandar emitir el acuerdo correspondiente y anexe la documentación soporte al acta.

  
**HERMES OMAR MONCADA**  
Comisionado Presidente



  
**MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO**  
Comisionado Secretario de Pleno

